I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS

D.F.L. N°2

PE4094-2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS

PERMISO DE EDIFICACIÓN

☑ OBRA NUEVA ☐ LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA
☐ LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

☐ AMPLIACIÓN ☐ ALTERACIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ RECONSTRUCCIÓN

NUMERO DE PERMISO
4094/2020
FECHA DE APROBACION
03-12-2020
ROL SII
563-013

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO	X	RURAL	

VISTOS:

a) Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116°, su Ordenanza General, y el instrumento territorial.

c) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 53/2020

d) El Certificado de Informaciones Previas N° 311/19 emitido con fecha 312/19 - 2270/18 - 310/19

e) El Anteproyecto de Edificación N° 99/19 vigente, de fecha 24-05-2019 (cuando corresponda).

f) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 2050 de fecha 13-05-2020 (cuando corresponda).

g) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N --- de fecha --- (cuando corresponda).

h) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.

i) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1) Otorgar permiso para OBRA NUEVA HABITACIONAL con una superficie edificada total de 11.812,72 m2 y de 16 pisos de altura, destinado a VIVIENDA DEPTO. DE 16 PISOS " EDIFICIO SAN ANDRÉS" ubicado en CALLE SAN ANDRÉS Nº 4475 Sitio Nº 18 Manzana Y localidad o loteo BUZETA sector URBANO Zona ZONA C del Plan Regulador METROPOLITANO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra c) de los VISTOS de este permiso.

2) Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del DFL Nº2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.FL.- N°2 DE 1959 - LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - ART. 2.6.11 OGUC.

3) Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---

Plazos de la autorización especial: ---

4) Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5) Individualización del propietario:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ARAUCO INMOBILIARIA S.A.	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IGNACIO ZAÑARTU STAMBUK	---

6) Individualización de los profesionales:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARTÍN CORREA DEL VALLE	---	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
PATRICIO LOPÉZ VALLADARES	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (Para individualizar se hasta antes del inicio de las obras)	R.U.T.	
ART. 1.2.1. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN	---	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CAROLINA GOLDSACK GIL	113-13	1a
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
SANTOLAYA INGENIEROS CONSULTORES	2016SI009309	1a

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * CERRILLOS * REVISOR DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

SCS/TWJ/AAB/KBM/NTS/Rac.

7) Características del Proyecto.

7.1.) Destino(s) contemplado(s).

☑ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☐ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE ART. 2.1.33. OGUC:	ACTIVIDAD:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC:
	---	---	---
☐ ACTIVID. PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	----	
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	------	
☐ OTROS (especificar)		-----	

7.2.) Superficies.

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP. EDIFICADA BAJO TERRENO	970.08	1.181,04	2.151,12
SUP. EDIFICADA SOBRE TERRENO	7.662,63	1.998,97	9.661,60
SUP. EDIFICADA TOTAL	8.632,71	3.180,01	11.812,72
SUP. TOTAL DE TERRENO (m2)	1.485,00		

7.3.) Normas urbanísticas aplicadas.

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFIC. DE CONSTRUCTIBILIDAD	SEG. ENV	5,47	COEF. DE OCUP. DE SUELO	0,80	0,36
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIORES	LIBRE	0,58	DENSIDAD	MIN 100HAB/HA	4.442 HAB/HA
ALTURA MAX. EN METROS o pisos	12 M EN CONT	11,61 M CONT	ADOSAMIENTO	40%	NO CONSIDERA
RASANTES	70°	ART.2.6.11 OGUC	ANTEJARDIN	NO	NO
DISTANCIAMIENTOS	NO + 1/5 H	6,92 M Y 13,60 M			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	27	ESTACIONAMIENTOS PROYECT.	58 EST. VEHICULOS + 54 BICIC.

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ DFL Nº2 DE 1959	☑ LEY Nº19537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (posterior al otorgamiento del permiso)	☑ PROYECCION SOMBRAS ART.2.6.11. OGUC	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART 6.2.4. OGUC
☐ CONJUNTO ARMÓNICO ART 2.6.4. OGUC	☐ BENEFICIO DE FUSIÓN ART. 63 LGUC	☐ CONJ VVDA ECONÓMICA ART 6.1.8. OGUC	☐ OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ ART 121	☐ ART 122	☐ ART 123	☐ ART 124	☐ OTRO (especificar)

EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO
☐ CUENTA CON ANTEPROY APROBADO	RESOLUCION Nº: 99/19	DE FECHA:	24-05-2019

7.4.) Número de Unidades Totales por Destino.

VIVIENDAS	228	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	58 EST. VEHICULOS + 54 BICIC.
OTROS (especificar)		54 ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS	

7.5.) Pago de Derechos.

CLASIFICACIÓN(ES) DE LA CONSTRUCCIÓN					CLASIFICACION	m2
					B-3	9.661,60
					B-4	2.151,12
					---	---
PRESUPUESTO					$	35.892.343
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,5	%	$	34.763.998
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	$	1.128.345
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,5	%	$	34.763.998
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	$	9.550.194
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	BOLETA Nº	---	DE FECHA	---	(-) $	0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	BOLETA Nº	3819-0	DE FECHA	---	(-) $	2.930.019
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA Nº	---	DE FECHA	---	(-) $	0
TOTAL A PAGAR					$	22.283.785
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA Nº	9410-0		DE FECHA		03/12/2020
CONVENIO DE PAGO	Nº			DE FECHA		

NOTAS: Señalar otras situaciones especiales de la autorización

1.-EL PRESENTE PERMISO PREVIA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, DEBERÁ SER REDUCIDO A ESCRITURA PÚBLICA / 2.- SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 1.2.1. OGUC, PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS SE DEBERÁ ACREDITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EL PROFESIONAL CONSTRUCTOR. / 3.- SEGÚN EL ART. 5.2.6. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SE DEBERÁ MANTENER Y CONSERVAR LOS PAVIMENTOS Y LAS OBRAS DE ORNATO EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE ENFRENTA EL PREDIO.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES CERRILLOS

REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

MARCO MATUTE CARVAJAL
Constructor Civil
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

PE4094-2020
SCS/TWJ/AAB/KBM/NTS/Rac.